

CIRCULAR DE RESPUESTAS NO.1

Proceso no. RI-LPN-BS-2022-014 para la Contratación de una empresa para el desarrollo, prueba e implementación del sistema de mensajería del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

1. ¿Existe actualmente algún estándar de codificación para los “Insumos”, “Envíos” y “Consolidados”?

Respuesta 1: Los envíos lo debe dar el sistema de manera secuencial, el código del consolidado se digita y representa:

- Una valija asignada para cada localidad específica y que tiene un código preestablecido.
- Un baúl que tiene asignado un código preestablecido.
- Un código de caja que se digita a mano o tiene un código de barra.

2. ¿Estos envíos y consolidados vienen físicamente sellados o solo van separados acompañados por un documento de “consolidado” y de “envío” para el chequeo de entrega/recepción? (esto por verificación de faltantes o daños).

Respuesta 2: Si, viajan sellados. El envío tiene un código de barra.

El código del consolidado representa:

- Una valija asignada para cada localidad específica que tiene un código preestablecido.
- Un baúl que tiene asignado un código preestablecido.
- Una caja que se digita a mano o tiene un código de barra.

3. ¿Cómo se hace el proceso de chequeo de recepción de insumos, envíos y consolidados? (códigos visuales, labels, códigos de barra u otro medio).

Respuesta 3:

Código de documento que puede ser: número de un expediente, número de un oficio, número de título, código de barra u otro código.

4. ¿Qué tanto detalle puede tener el destino/destinatario (sede, departamento, personal o cargo que recibe/envía, otros)?

Respuesta 4:

- Destinatario
- Oficina de destino
- Localidad de destino
- Asunto
- Comentario

5. ¿Es el código fuentes es necesario en un 100%? ¿o se puede entregar de manera parcial?

Respuesta 5: El código fuente debe ser entregado en su totalidad. En el caso de ser necesario, el proveedor debe considerar apartar parte del presupuesto para adquisición de componentes y adquirir los mismos en nombre del Registro Inmobiliario.

- 6. Esto porque aparte del desarrollo de la mensajería (que SI incluye los códigos fuentes por razones obvias) tenemos el software (para el cumplimiento del SLA) cuyo código fuente no tenemos y no nos pertenece por lo que no podemos otorgar propiedad de los mismos.**

Respuesta 6: Se requiere el 100% del código fuente de la plataforma o servicio de mensajería. El SLA está orientado al servicio de soporte Post-Implementación y aceptación conforme, dicha plataforma donde el proveedor recibiría los casos de soporte ya sería propiedad del adjudicatario.

- 7. ¿Cuál es el tiempo de entrega a partir del contrato la firma del contrato?**

Respuesta 7: La duración del proyecto es Treinta (30) semanas, las cuales inicial a las 2 semanas a partir de la reunión de inicio de los trabajos como se especifica en el numeral 14 y 18 del pliego de condiciones. Luego de recepción conforme se estipulan 12 meses de servicio de soporte y mantenimiento correctivo.

- 8. En la especificación técnica que menciona Integración con Directorio Activo ¿Cuál es el alcance? ¿Sería solamente que solamente sincronizar los usuarios con las claves o se espera que también los roles y permisos se administren desde el directorio?**

Respuesta 8: Los usuarios deben sincronizar con el directorio activo y los roles deben ser administrados desde el directorio activo.

- 9. ¿Se tiene alguna preferencia para el método de múltiple de factor de autenticación?**

Respuesta 9: Correo, Token App Móvil, PIN, OTP

- 10. ¿Qué tipo de integración se requiere con el SIEM?**

Respuesta 10: Envío de los eventos del sistema SDR al log de eventos de Windows y luego de aquí se envían a la solución del Registro Inmobiliario en la nube.

- 11. ¿Se prevé alguna otra integración con la parte del SIEM y Directorio Activo?**

Respuesta 11: No.

Dado el día 06 de febrero del 2023.

Departamento de Compras y Contrataciones